



*ANUNCIO de 20 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública el plan de restauración de la concesión de explotación "Sierra del Castillo", n.º 12.392-00, en el término municipal de Los Santos de Maimona. (2013083007)*

A los efectos previstos en el artículo 6.4 y 7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se somete a información pública la revisión del Plan de Restauración de la Concesión de Explotación "Sierra del Castillo", n.º 12.392-00, en Los Santos de Maimona (Badajoz), cuya autorización solicita el promotor.

Los datos generales del proyecto son:

Promotor: Asfaltos Los Santos, SA.

Localización: concesión de cinco cuadrículas mineras. Explotación en las parcelas 41 y 95 del polígono 30, del término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz).

Modificación del plan de restauración:

- En el frente 1: uso final agrícola en la plaza de cantera, uso final forestal en los taludes del hueco.
- En el frente 2: continuar la explotación excepto en dos zonas, en que se acondicionen taludes, instalen escolleras en las bermas y se realice plantación con cuatro especies autóctonas.

Propuesta de Resolución al Plan de Restauración:

La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio propone resolución favorable a la modificación del plan de restauración solicitada.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para autorizar el Plan de Restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 20 de agosto de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.